



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD

PALACIO DE JUSTICIA OF. 102 C

Email: j05fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 5753348

CLASE DE PROCESO: LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE: HERNANDO ACUÑA MARTINEZ
DEMANDADA: ERIKA JOHANNA GARCIA ARBELAEZ
RADICACION: 540013110005 2006 0047800
FECHA PROVIDENCIA: CUATRO (04) DE MARZO DE 2021

Al Despacho el proceso de la referencia para decidir lo que en Derecho corresponda.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, se dispone enmendar el error cometido en el auto de fecha veintitrés (23) de febrero de 2021, en cuanto al radicado del proceso, ya que por error involuntario se transcribió el 54001316000520200023700, cuando lo correcto es el 54001311000520060047800.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DE CÚCUTA EN ORALIDAD**

En ESTADO No **036** de fecha **05/03/2021**
se notifica a las partes el presente auto,
conforme al Art.. 295 del C.G.P.

SHIRLEY PATRICIA SORACÁ BECERRA
Secretaria

Firmado Por:

SOCORRO JEREZ VARGAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 FAMILIA DEL CIRCUITO CUCUTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

36351542ad55c2bef4bc47ea017f59276bd57a4df97a3060337b7e6831e9aa5f

Documento generado en 04/03/2021 10:17:24 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>